

Montevideo, 6 de agosto de 2016

Resolución de la XVI Convención de ADUR en relación al punto 3
del orden del día: Estatuto de Personal Docente

La XVI Convención de ADUR declara su preocupación por la lentitud en el proceso de redacción final y aprobación del nuevo Estatuto de Personal Docente. Recordamos la importancia que para nuestro sindicato tiene la aprobación de dicho estatuto, que regulará la carrera docente, y por lo tanto, nuestra vida profesional.

Nos preocupan, en particular:

- 1) Los aspectos vinculados con los temas que Adur ha trabajado desde hace mucho tiempo relacionados a la estructura general de la carrera docente, las funciones en la labor docente y el sistema de ascensos.
- 2) Los aspectos relacionados con los derechos laborales. Valoramos positivamente que los cargos universitarios sean a término y requieran renovación. Sin embargo, nos parece que deben corregirse aspectos como los relacionados con la falta de pago de despidos en el caso de la no renovación. Además, la vulnerabilidad que generan los cargos a término debe contemplarse ante diferentes situaciones laborales presentes en la vida de nuestros docentes. Esto incluye obviamente aspectos difíciles, como las situaciones planteadas ante enfermedades prolongadas. Queremos, sin embargo, enfatizar que también incluye aspectos positivos y vitales como el embarazo, que

deben estar previstos y contemplados en el estatuto protegiendo los derechos laborales de los docentes.

En vista de ello, solicita al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República que retome este tema a la mayor brevedad posible e instruye a sus delegados en la Comisión encargada del tema, así como a sus delegados en el CDC, que realicen todos los esfuerzos posibles para lograr esta tan preciada meta en el correr del presente año.